

Bogotá D.C, 23 de julio de 2025

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de inexistencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LA META 167 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN** y requiriendo para este caso el siguiente perfil:

ACTO ADMINISTRATIVO	PERFIL	HONORARIOS
Resolución 011 de 01/02/2024 - tabla de perfiles y honorarios Indeportes.	Título profesional matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique. De 0 a 4 meses de experiencia profesional.	Hasta \$5.015.734

Con base en lo anterior solicito a Usted certificar de conformidad con lo establecido en Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 el cual expresa: "**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."

Por esto solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual anteriormente descrito.

Atentamente,



LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisado y Aprobado: Giovanni Aguirre Gómez- Asesor Jurídico
Proyectó: Carolina Bustos Herrera – Abogada/Contratista

